

ENCUENTRO ESTATAL DE COORDINADORAS DE LA SECCIÓN XXII DE OAXACA

DOCUMENTO
DE
TRABAJO

40

*Años de Lucha y
Resistencia de la*

CNTE

**POR LA DEMOCRATIZACIÓN DEL SNTE,
LA EDUCACIÓN Y DEL PAÍS.**

**18 y 19
DICIEMBRE
2019**





PRESENTACIÓN

A 40 años del surgimiento de la Coordinadora Nacional de los Trabajadores de la Educación nos encontramos sin duda en una nueva etapa como magisterio democrático disidente dentro del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación; a pesar de que existen condiciones políticas diferentes en el país; el capitalismo no ha dejado de hacer su trabajo mercantil y de explotación del hombre y de la naturaleza en nuestro país, como lo ha venido haciendo desde hace cuatro décadas, en este sentido, hoy más que nunca debemos tener conocimiento, memoria histórica, formación política, pedagógica y ética, para comprender y entender la esencia del propósito que desde sus inicios ha tenido la CNTE por democratizar el sindicato, la educación y al país.

Los 40 años de conformación de la CNTE como un movimiento político, educativo y social, deben ser conmemorados por el Movimiento Democrático de los Trabajadores de la Educación de Oaxaca (MDTEO), reafirmando el compromiso ético que tenemos por hacer posible una transformación política, educativa y social desde abajo, por tal motivo, la Sección XXII en la CNTE ratifica el compromiso de avanzar en el proceso junto con la sociedad, estudiantes, padres de familia y el magisterio democrático, *El Programa Nacional de Educación por una Verdadera Transformación en México*, el cual estará al servicio del pueblo con el firme propósito de sentar los principios y bases para seguir haciendo posible una verdadera transformación social desde el enfoque de la educación alternativa que nos permita construir un país más justo, más humano, más democrático.

En la parte política organizativa de manera autocrítica tenemos que reconocer que independientemente de las respuestas que se han obtenido con el actual gobierno federal encabezado por AMLO, como coordinadora nos encontramos en una etapa de dispersión, disensos y sin un plan táctico estratégico a corto plazo que permita reorganizar la lucha unificada entre los diferentes contingentes consolidados y no consolidados; para ello es indispensable restablecer la plataforma política bajo los principios programáticos que dieron origen a la CNTE.

Es por ello que la Coordinadora Estatal de los trabajadores de la Educación de Oaxaca (CETEO) de la Sección XXII de la CNTE; generamos la realización del primer encuentro estatal de coordinadoras para los días 18 y 19 de diciembre en el marco de la conmemoración de los 40 años de lucha y resistencia de la Coordinadora, para propiciar un espacio de análisis objetivo, profundo y crítico del proceso histórico que se experimenta a nivel internacional nacional y estatal en la lucha contra las políticas neoliberales; identificar las afectaciones de las recientes reformas: laboral, educativa con su régimen de excepción laboral, a la ley del ISSSTE y el UMA; pero sobre todo para reconocer los problemas políticos organizativos que atravesamos como MDTEO y como CNTE; con esto llegar a conclusiones que permitan la reorganización y refuncionalización de la estructura en todos sus niveles de la coordinadora y esto a su vez de la estructura del MDTEO en su conjunto.

1.- LA LUCHA DE CLASE EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL Y NACIONAL.

La lucha de clases es permanente en toda sociedad capitalista que se encuentra basada en la explotación deshumanizante y voraz del hombre por el hombre y la naturaleza. El principio de que la lucha de clases es el motor de la historia, está en la base misma de la concepción materialista de la historia, propia del marxismo.

La vida de la sociedad capitalista es en primer lugar, una lucha constante entre la burguesía que trata permanentemente de aumentar la explotación y mantener sometidas a las clases explotadas y oprimidas- y la clase obrera, que busca limitar esta explotación y defender sus condiciones de vida y de trabajo.

La resistencia a la explotación es la gran fuerza motriz del cambio social. Desde el punto de vista de la clase obrera, el objetivo histórico es acabar con el actual orden capitalista, basado en la explotación y en la opresión, creando una sociedad diferente, sin propiedad privada de los medios de producción, sin explotación y clases sociales, una sociedad verdaderamente humana. A partir de esta lucha constante se crean las condiciones para que los trabajadores avancen a tomar en sus propias manos los destinos de la sociedad y acabar con la explotación. También participan en la lucha de clases los demás grupos sociales, defendiendo sus propios intereses. Los pueblos originarios, el campesinado, la clase empobrecida y los sectores populares, los profesionistas forman parte de la clase obrera.

Los actuales conflictos por los que atraviesan los países tanto de Medio Oriente como en América Latina nos hacen reflexionar acerca de la relación que existe entre la economía, sus recursos naturales y la ubicación geográfica en la que se encuentran; sin duda alguna las grandes potencias económicas se disputan el reparto de territorios para continuar perpetuando un sistema capitalista y aplicando sus políticas neoliberales, por ello no es de sorprendernos que surjan más conflictos el próximo año.

Países de medio oriente han sido víctimas de invasiones con tintes imperialistas que disfrazadas de democracia y en su afán de apoderarse del petróleo han provocado muertes de miles de inocentes y la imposición de un modelo político y económico. En los países europeos la imposición de las reformas ocasionó en el 2018 la movilización en las calles de miles de franceses que hoy toman nuevamente las calles. En lo que va del 2019 América Latina no ha sido la excepción en cuanto a las protestas contra la aplicación de reformas que dejan en total desamparo a los que menos tienen.

En Ecuador miles de indígenas comenzaron una gran movilización ante las medidas económicas adoptadas por el gobierno de Lenin Moreno tras su acuerdo con el fondo Monetario Internacional (FMI); las movilizaciones duraron más de diez días, a pesar de la represión por parte del gobierno ecuatoriano que tuvo como saldo el asesinato de más de ocho personas, más de un millar de heridos y otro más de detenidos, sin contar los perseguidos, sin embargo pese a todo lo anterior lograron derogar el acuerdo 883, enseñando al mundo la organización y resistencia que tienen los pueblos originarios.

Con un margen de dos semanas de lo ocurrido en Ecuador; el alza del pasaje en el metro fue la gota que derramó el vaso en el país Chileno, en el que existe una gran desigualdad económica además de reformas lesivas para los trabajadores y población en general; miles de

estudiantes iniciaron la protesta a la que rápidamente se sumó una gran parte de la población; entre evasiones masivas y cacerolazos la gente muestra su repudio ante las políticas implementadas por Sebastián Piñera, quien ha reprimido a través de los carabineros a los manifestantes que hoy exigen ya no la baja del pasaje sino una nueva constitución; el saldo de fallecidos se registra en más de un centenar, más de seis mil detenciones, un número incontable de heridos y la violación de los derechos humanos de todos los manifestantes, entre ellos niños y adolescentes.

En Colombia también se han llevado a cabo movilizaciones de protesta contra el gobierno de Iván Duque por la peligrosa reforma laboral y de pensiones que intenta imponer, además del paramilitarismo que ha cobrado la vida de muchos defensores indígenas, la muerte de niños, la privatización de la educación. Los jóvenes universitarios han abanderado nuevamente estas exigencias sumándose a ellos los indígenas, trabajadores, profesores, y población en general quienes el pasado 21 de noviembre participaron en el paro nacional.

Contrario a lo que sucede en los países como Ecuador, Chile y Colombia, en los que el descontento se ha generalizado en los diversos sectores de la población producto de la imposición de reformas lesivas, provocando que miles salgan a las calles a exigir sus derechos; en Bolivia sucedió lo contrario, ante un gobierno como el de Evo Morales quien a partir del 2006 representó a los pueblos originarios de aquel país; la derecha con el financiamiento de una potencia americana y con la bandera de establecer una pseudodemocracia fraguaron un golpe de estado; mismo que desató el repudio de quienes respaldaban al gobierno de ese país, las protestas no se hicieron esperar y rápidamente se manifestaron comunidades originarias completas y miles de ciudadanos de la capital quienes exigen el regreso de su presidente legítimo y la renuncia de la autoproclamada presidenta, personaje que ha utilizado a la religión como medio para manipular. La gente en las calles ha resistido la represión de las fuerzas militares que ha cobrado un número incontable de pérdidas humanas, encarcelados, perseguidos y miles de heridos.

Hoy los pueblos originarios cargan en sus hombros la responsabilidad de luchar por su democracia, por el respeto a sus derechos elementales y a sus recursos naturales, estos últimos en la mira de los grandes proyectos extractivistas. Durante más de quinientos años han resistido y dado muestra que la organización que tienen les ha permitido mantenerse vivos y vigentes. Por otra parte, la clase trabajadora debemos mantenernos organizados, los gobiernos de derecha seguirán intentando aprobar las reformas que lesionan los derechos de los trabajadores y de la población en general.

En nuestro país, la 4T parece no tomar forma de un proyecto de Estado y nuevamente se improvisa en temas fundamentales como la Seguridad Nacional en donde acontecimientos como el de Culiacán Sinaloa dejan entrever un gobierno rebasado por los poderes fácticos. En lo económico cuando AMLO se refiere a que "el FMI ya cambió un poquito" deja claro que es el único que no está viendo lo que pasa en Ecuador y que por el momento es imposible renunciar al proyecto Neoliberal desde el gobierno, nos demuestra que por decreto será imposible resolver los problemas más apremiantes de la población y mucho menos cambiar las contradicciones sociales del país.

2.- EL PROYECTO EDUCATIVO DEL PTEO COMO BASE FUNDAMENTAL DEL PROYECTO EDUCATIVO DE LA CNTE VS LA NUEVA ESCUELA MEXICANA.

Democratizar la educación en México para la CNTE como parte de uno de sus principios fundamentales ha significado, dar origen y construir un Proyecto de Educación Alternativa dentro de un Movimiento Pedagógico, el cual nace en 1979 por las inconformidades de los profesores, en sus reflexiones, en sus desacuerdos con la educación oficial.

El magisterio democrático de Oaxaca y del país desde hace más de tres décadas ha tenido un interés declarado por dar un sentido más amplio a su lucha política, no quedándose solamente en un plano del interés salarial o laboral, existe y seguirá existiendo la necesidad de construir y reconstruir una educación alternativa que responda a los intereses y verdaderas necesidades del pueblo de México (CEDES-22, 1996:3).

Particularmente en nuestro estado se ha construido el PTEO, éste ha sido para la CNTE la investigación educativa más consolidada que realizaron trabajadores de la educación, estudiantes, padres de familia, autoridades y pueblo de las comunidades de las regiones culturales de Oaxaca desde la perspectiva de la teoría y pedagogía crítica así como centrado en la comunalidad, que desde su puesta en marcha ha permitido en los 11 niveles educativos transformar los aprendizajes y vida de los colectivos y por ende la sociedad oaxaqueña.

La Sección XXII ha tenido claridad desde el Primer Congreso Nacional de Educación Alternativa en noviembre de 1991 en la Cd. de México, hasta el último realizado en el mismo lugar, donde los delegados que han asistido de los diferentes contingentes democráticos han reconocido en diferentes momentos históricos de la vida política del país que la propuesta educativa de la CNTE debe ser pensada, construida e implementada como una contrapropuesta a la del Estado (Modernización Educativa, Educación de Calidad y/o Educación de Excelencia), ya que nuestra propuesta en su carácter revolucionario debe formar una conciencia crítica hacia el sistema capitalista en cada estudiante, con el trabajador de la educación, padre de familia y ciudadano, que les permita constituirse en una fuerza colectiva de todos los explotados para la defensa de sus derechos inmediatos e históricos (CNTE, 1991: 20-20).

ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN DE LA CNTE.

Los elementos que conforman el Programa Nacional de Educación de la CNTE se pueden integrar en tres aspectos esenciales: principios y enfoques, currículo crítico y formación de los trabajadores de la educación y nuevo educador. El primero tiene que ver con los principios que lo sustentan: Su carácter revolucionario, democrático, clasista, gratuito, público y equitativo pluriversal, científico, nacionalista, internacionalista, vinculación con el trabajo, Reconocimiento a los trabajadores de la educación e histórico.

Así como los enfoques: humanista, integral, holístico, comunal, de género, crítico, dialógico, popular y científico que conforman las bases filosóficas, políticas y sociales emanados de los congresos educativos.

Se caracteriza al sujeto histórico social: humano físicamente sano; laborioso y habituado al trabajo; con un desarrollo pedagógico, que implica la reivindicación del sentido de la docencia,

haciendo de esta profesión, no solo del qué y el cómo enseñar, sino más bien una acción dialógica, reflexiva, analítica, ética, filosófica, participativa, problematizadora y sistemática, que articule las acciones del aula, la escuela y la comunidad.

El segundo elemento se refiere a la construcción curricular, que se viene desarrollando en las escuelas y comunidades a nivel nacional que recupera el conocimiento desde las propias experiencias, necesidades y problemáticas que se presentan en los campos o dimensiones. Asume en la práctica una formación integral, humanista y emancipadora desde la desobediencia, resistencia, lucha y construcciones rompiendo con el enfoque técnico e instrumental de la educación tradicional.

El trabajador de la educación es parte importante del proceso de transformación educativa y social, por tanto, se busca formarlo con conciencia de clase, preocupado por las necesidades de sus estudiantes y comunidad.

El proceso de formación de los trabajadores de la educación de la CNTE, se realiza en los diversos espacios como en Talleres, círculos de estudio, seminarios, encuentros, foros y congresos que forman parte del proyecto nacional de formación. Al respecto, es necesario fortalecer estos espacios nutriéndolos de elementos teóricos y prácticos que permitan formarse de manera integral para desarrollar una práctica democrática y emancipadora.

Otros elementos se relacionan con la evaluación, participantes, programas de atención y vínculo social. Respecto a la evaluación se construye desde un plano formativo e integral, que tiene como propósito fortalecer el proceso dialógico dialectico de los estudiantes y trabajadores de la educación.

LÍNEAS GENERALES.

A partir de los trabajos que se vienen desarrollando en las escuelas y comunidades se consideran las aportaciones para construir líneas generales curriculares del Programa Nacional de Educación de la CNTE cuyo eje se centra en el sujeto histórico social que se construye desde su cotidianidad y contexto.

Se consideran:

Las Líneas de formación crítica como un todo y se integra de los elementos articuladores, estratégicos y componentes que buscan ser transversales en la formación y construcción del sujeto histórico social.

Las Líneas articuladoras están conformadas por cinco líneas generales, cada una de ellas responde a los campos o dimensiones que abordan los problemas complejos que enfrenta la sociedad actual. Pretenden ser transversales, es decir; buscan ser articuladoras en toda la educación e involucran a todos los niveles educativos.

- I. Territorio y madre naturaleza.
- II. Lengua de los pueblos.
- III. Sociedad e historia crítica de los pueblos de México y el mundo.
- IV. Economía y trabajo productivo.
- V. Cultura popular.

Las Líneas estratégicas de transformación educativa son un intento por estructurar, ordenar y sistematizar los saberes de la comunidad y el acervo cultural, científico y tecnológico legado por la humanidad, en bloques que dan cuenta de la complejidad del quehacer educativo.

Los Componentes se derivan de las líneas estratégicas y son elementos específicos de intervención y transformación de la realidad del sujeto histórico social.

LA REALIDAD DEL MARCO LEGAL EDUCATIVO.

Desde el inicio del proceso para reformar el articulado así como para la construcción de las leyes secundarias, el mecanismo que utilizó el Estado fue semejante por no decir igual al de anteriores sexenios, dejando entre ver que venía la construcción de una Reforma Educativa que únicamente escucharía voces que defenderían lo que ya existía en esa pseudo reforma peñista, sin asombro y con una mirada crítica hoy se puede leer y observar que la actual Reforma Educativa mantiene en su esencia las propuestas de formación de estudiantes que dictan en el mundo los organismos internacionales, así como lo que respecta a evaluación para ingresar al Sistema Educativo, Ascensos, Reconocimiento, Incentivos Económicos, Formación y Capacitación, sigue presente la evaluación ahora como una medición disfrazada de evaluación diagnóstica, donde a través únicamente del discurso se reconoce el papel del maestro como agente fundamental del proceso educativo y se nos da el “derecho” de acceder al sistema integral de formación, capacitación y de actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas. Individualismo, competitividad, comercialización de la educación, desigualdad y demérito de los procesos educativos de formación profesional para el magisterio y los estudiantes de este país, es una de las principales características que se pueden leer en el articulado y leyes secundarias de la actual Reforma Educativa.

Los 40 años de la CNTE y los procesos de investigación educativa que ha llevado este movimiento pedagógico, ha permitido concluir que nuestro Programa Nacional no se debe limitar a construir planes y programas de estudio en las escuelas públicas del país, debe ser un **Programa Integral** que observa todos los factores y elementos del nuevo Sistema Educativo Nacional (SEN), lo anterior, nos permitirá ir consolidando una propuesta educativa contra hegemónica que corresponda congruentemente a los principios de la CNTE como desde hace 40 años.

EJES DE ANÁLISIS:

- 1.- El modelo educativo que plantea la nueva reforma educativa del 2019.
- 2.- La diferencia entre la nueva Escuela Mexicana y el proyecto educativo de la CNTE.
- 3.- El papel pedagógico como militantes del MDTEO y la CNTE.
- 4.- Los principios para la consolidación del colectivo-proyecto.
- 5.- La estructura pedagógica del MDTEO y la consolidación del PTEO.

MESA 3.- LA REFORMA LABORAL, EL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN LABORAL, LA LEY DEL ISSSTE Y EL UMA.

• LA REFORMA LABORAL

El día 1 de mayo 2019, se publicó el decreto que reforma alrededor de 500 artículos de la Ley Federal del Trabajo, en su mayoría referentes a fortalecer la democracia y rendición de cuentas en los sindicatos y la justicia laboral, así como requisitos adicionales que deben contener los contratos individuales de trabajo.

La aprobación de esta reforma laboral forma parte de los compromisos adquiridos tras la renegociación del TLCAN, que dio lugar al nuevo Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC). La Cámara de Representantes de EUA, controlada por el Partido Demócrata, había condicionado la ratificación del acuerdo comercial a cambio de que el Congreso mexicano cumpliera primero los cambios a la ley, alineados a las resoluciones alcanzadas entre los tres países en 2018.

Asimismo, estas modificaciones están encaminadas a la ratificación del Convenio 98 de la Organización Internacional del Trabajo (*OIT*) sobre libertad sindical.¹

Curiosamente, en la actualidad se está usando la ratificación de este convenio, para que las instituciones del Estado se entrometan en cuestiones sindicales, como es el caso del (INE) que se ofrece para organizar las elecciones de los sindicatos.

Cambios relevantes.

1. **Derecho a la votación libre, directa y secreta para elegir a los dirigentes sindicales;** y establecimiento de las condiciones necesarias para el procedimiento. Con lo cual se pretende vulnerar la fortaleza de las secciones grandes o consolidadas como lo es la sección XXII, con lo cual diluyen la organización colectiva.
2. **Sustitución de las juntas de Conciliación y arbitraje por centros de Conciliación estatales y tribunales laborales.** Con lo cual se elimina el carácter tripartito representante del gobierno-representante del capital-representante de los trabajadores; y se vulnera el equilibrio, eje primordial en las relaciones laborales.
3. **Creación del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL).** Disfrazada de instancia que se encarga de todos los registros sindicales del país y los depósitos de contratos colectivos, vigilará los procesos democráticos, como la

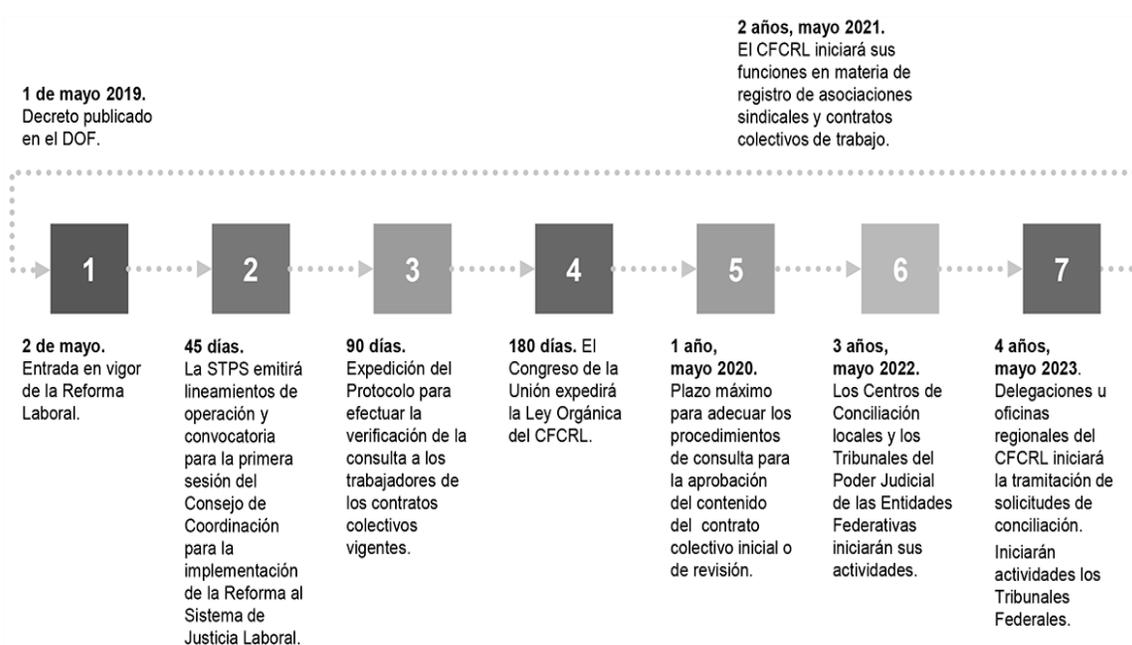
¹ El 20 de septiembre de 2018 por votación nominal por 78 a favor y 0 en contra, el Senado ratificó el Convenio 98 de la Organización Internacional Del Trabajo (“OIT”), adoptado en Ginebra en 1949, que trata sobre la aplicación de los principios del derecho de sindicación y de negociación colectiva. El Convenio 98 ya había sido presentado para su ratificación en diciembre de 1956, sin embargo, el Senado consideró ratificar su contenido con reservas, dado que hacía contradicción con el artículo 395 de la Ley Federal del Trabajo, vigente entonces, que permitía a los patrones a separar del empleo a aquellos trabajadores que dejaran de pertenecer al sindicato o que quisieran aliarse a uno distinto. En este sentido, debido a que la OIT no permite a sus países miembros la adopción de reservas a sus convenios, rechazó los términos propuestos por el Estado mexicano y el convenio no fue ratificado. El Convenio tiene como principal objetivo:

- La protección contra todo acto de discriminación propenso a menoscabar la libertad sindical.
- Fomentar la protección a las organizaciones de trabajadores y empleadores contra todo acto de injerencia de unas respecto de las otras.

legitimación de los contratos, y también es el que se encargará de la conciliación a nivel federal, se vulnera a los sindicatos de las entidades federativas y municipios; además que dicha medida es apoyada por COPARMEX, CONCAMIN y CONCANACO.

4. **Cancelación del registro del sindicato si sus representantes incurrir en actos de extorsión.** Medida de intromisión del Estado para de facto entrometerse en cuestiones sindicales y remover dirigentes que no sean a modo.
5. **Constancia de representatividad que acredite que el sindicato cuenta con la representación de los trabajadores para negociar el contrato colectivo de trabajo o emplazamiento a huelga.** Se le agregan más requisitos a la huelga, que es el mecanismo de la negociación colectiva.
6. Antes de acudir a los Tribunales, los trabajadores y patrones deberán asistir al Centro de Conciliación correspondiente para solicitar el inicio del procedimiento. **Se hace obligatoria la conciliación que es una mediación y solamente en casos de que la autoridad expida el documento que acredite** que no hubo conciliación se podrá entrar a la siguiente etapa procesal.

TIEMPOS DE IMPLEMENTACIÓN:



EL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN LABORAL.

Es una modalidad de contratación o régimen laboral de los trabajadores cuya finalidad es la de no recibir demandas judiciales por el incumplimiento en el pago de los derechos laborales y reducir los costos laborales; es decir en lugar de incorporar al trabajador al régimen laboral general (art. 123 en sus dos apartados), que contempla mayores beneficios para el trabajador, lo incluyen en un régimen especial con menores derechos.

Hay que precisar que los apartados A y B del artículo 123 son en esencia un régimen de excepción en materia laboral, pues no contemplan la generalidad y restringen derechos.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha sostenido que las relaciones laborales entre los organismos descentralizados estatales y sus trabajadores se rigen por el Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con independencia de lo que establezcan la Constitución y los ordenamientos secundarios de las Entidades Federativas, así como los decretos de creación de aquéllos, y que la competencia para conocer los conflictos laborales que surjan entre los citados organismos y sus trabajadores corresponde a las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje y no a los Tribunales Estatales de Conciliación y Arbitraje. Esto conforme a la tesis que se reproduce a continuación.

COMPETENCIA LABORAL. CORRESPONDE A LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CONOCER DE LOS CONFLICTOS LABORALES QUE SURJAN ENTRE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y SUS TRABAJADORES. El Pleno de la Suprema Corte de la Nación estableció en la tesis P. XXV/98, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo VII, abril de 1998, página 122, que, en atención a lo sostenido en jurisprudencia firme, los organismos descentralizados no forman parte del Poder Ejecutivo y, en esa virtud, las relaciones laborales de los organismos de carácter local con sus trabajadores escapan a las facultades reglamentarias de las Legislaturas Locales; asimismo, en la diversa tesis P. XXVI/98, publicada en la página 117 del referido Tomo, sostuvo que conforme a lo dispuesto en los artículos 116, fracción VI, y 123, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Poderes Legislativos de cada entidad federativa sólo pueden expedir las leyes que rijan las relaciones de trabajo entre los Poderes Locales y sus empleados, pues de comprender a otros sujetos resultarían inconstitucionales. Por tanto, toda vez que las relaciones laborales entre los organismos descentralizados estatales y sus trabajadores se rigen por el apartado A del artículo 123 de la Constitución Federal, con independencia de lo que establezcan la Constitución y los ordenamientos secundarios de las entidades federativas, así como los decretos de creación de aquéllos, la competencia para conocer de los conflictos laborales que surjan entre los citados organismos y sus trabajadores corresponde a las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje y no a los Tribunales Estatales de Conciliación y Arbitraje. No. Registro: 185,234, Tesis aislada, Materia(s): Laboral, Novena Época, Instancia: Segunda Sala, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, XVII, Enero de 2003, Tesis: 2a. CXCIV/2002, Página: 725.

En concordancia a lo anterior se establece que del artículo 1o. del DECRETO QUE REFORMA EL DECRETO NUMERO 2, PUBLICADO EN EXTRA DEL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE FECHA MAYO 23 DE 1992, QUE CREA EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PUBLICA DEL ESTADO DE OAXACA, de fecha 20 de julio de 2015, se advierte lo siguiente:

ARTÍCULO 1.- Se crea el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal, sectorizado a la Gubernatura del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión. Tiene por objeto prestar los servicios de educación inicial básica incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros, en el marco...”

En resumen, el mismo artículo 123 apartado B, es un régimen de excepción, pues no tiene como derechos la capacitación para el trabajo que está contemplado en el 123 apartado A. El Magisterio se encuentra en un régimen de excepción desde el año 2013 con la publicación de la nefasta Reforma Educativa de EPN y el Servicio Profesional Docente con la condicionante permanencia como factor Constitucional.

LA LEY DEL ISSSTE

Antecedentes:

Los sistemas de pensiones tienen como propósito que los trabajadores tengan, al momento del retiro, recursos que les permitan alcanzar cierto nivel de consumo. El retiro puede darse por invalidez, vejez o cesantía en edad avanzada. Los planes, generalmente, también protegen a los dependientes económicos del trabajador en caso de que éste muera.

En México, existen diversos sistemas de pensiones: públicos, privados y de tipo ocupacional o personal. Los sistemas públicos son ofrecidos por sistemas de seguridad social a nivel federal y estatal. Los planes ocupacionales son ofrecidos por algunas empresas públicas y privadas a sus trabajadores, y los personales son aquellos en que los trabajadores se adhieren de manera voluntaria a través de algún intermediario financiero.

Consta de dos etapas:

- Durante la etapa de acumulación, el trabajador y/o el empleador y/o el gobierno (en caso de planes públicos), realizan contribuciones al sistema, generalmente, de acuerdo a un porcentaje del salario.
- Durante la etapa de desacumulación, el trabajador o sus beneficiarios reciben una pensión.

Marco constitucional.

Del Trabajo y de la Previsión Social

Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

[...]

B. Entre los Poderes de la Unión, el Gobierno del Distrito Federal y sus trabajadores:

[...]

XI. La seguridad social se organizará conforme a las siguientes bases mínimas:

[...]

Cubrirá los accidentes y enfermedades profesionales; las enfermedades no profesionales y maternidad; **y la jubilación**, la invalidez, vejez y muerte.

Además, es pertinente recordar que la seguridad social es un derecho humano del trabajador.

Reforma a la Ley del ISSSTE 2007.

A continuación, se presentan algunos de los aspectos más relevantes de la ley del ISSSTE:

Se modifica el sistema de financiamiento colectivo y de beneficio definido por otro de financiamiento individual y costo definido. Esto significa que bajo el nuevo régimen las aportaciones de los trabajadores activos dejarán de financiar a los jubilados y pasarán a sus cuentas individuales. Su pensión ahora será igual a las aportaciones del trabajador, más las aportaciones del gobierno (incluyendo el nuevo pilar de ahorro solidario) más los rendimientos que éstas generen (TRANSITORIOS QUINTO Y OCTAVO DE LA LEY 2007).

Asimismo, debido a que la pensión depende de la cantidad de recursos que el trabajador y el Estado hayan acumulado, la Ley del ISSSTE 2007 ha dejado en la miseria a miles de

trabajadores, pues no ha permitido una jubilación digna, está dejando literalmente en la miseria a los trabajadores, por la volatilidad de los mercados, la mala administración de las Sociedades de Inversión de fondos para el Retiro (**SIEFORES**) y la precariedad de los salarios en México.

La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos recomienda que se tenga una jubilación del 70% del último sueldo en el retiro. En México, las Afores solo pueden ofrecer 30% si no se hacen aportaciones voluntarias; es decir, si el trabajador no decide invertir para su ahorro por sí mismo, no le alcanzará literalmente ni para atenderse sus enfermedades y llevarse un plato de alimento a la boca.

La reforma 2007, elimina de facto la seguridad social, pues se establecen cuatro tipos de seguros de los 21, servicios y prestaciones que originalmente se tenían volviéndose compatibles con los del IMSS, I) Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; II) Invalidez y vida; III) Riesgos de Trabajo y IV) Salud.

SEGUROS:

Seguro de Salud

- 1.- Atención médica preventiva
- 2.- Atención médica curativa y de maternidad
- 3.- Rehabilitación física y mental
- 4.- Seguro de Riesgos del Trabajo
- 5.- Seguro de Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez
- 6.- Seguro de Invalidez y Vida

PRESTACIONES Y SERVICIOS

Préstamos Hipotecarios y financiamiento general para la vivienda

- 7.- Adquisición de propiedad en terrenos o casa habitación
- 8.- Construcción
- 9.- Reparación, ampliación o mejoras
- 10.- Pago de pasivos adquiridos por estos conceptos

Préstamos Personales

- 11.- Ordinarios
- 12.- Especiales
- 13.- Para adquisición de bienes de consumo duradero
- 14.- Extraordinarios para damnificados por desastres naturales

Servicios Sociales

- 15.- Programas de apoyo para la adquisición de productos básicos y de consumo para el hogar, a través de SUPERISSSTE
- 16.- Servicios turísticos, a través de TURISSSTE
- 17.- Servicios funerarios
- 18.- Servicios de Atención para el Bienestar y Desarrollo Infantil

Servicios Culturales

- 19.- Programas Educativos y de Capacitación
- 20.- Atención a Jubilados y Pensionados y discapacitados
- 21.- Programas de Fomento Deportivo.

Se incrementará gradualmente la edad mínima de retiro de 50 años para los hombres y de 48 para las mujeres a 60 y 58 años, respectivamente, para el 2028. Estos cambios no modifican los años de cotización (30/28) que actualmente se requieren para alcanzar la jubilación. Asimismo, se incrementará de manera gradual el requisito para el retiro por edad y tiempo de servicio de 55 a 65 años.

La recomendación es en base a las situaciones que se presentan en las diversas irregularidades en el manejo de los dineros por parte de las AFORES es de conservar las mismas en PENSIONISSSTE, la cual es AFORE del Estado y tiene respaldo del mismo, a diferencia de las demás que es directamente con las instituciones bancarias.

Las propuestas de este gobierno en este sentido, son las siguientes: derogar el sistema de reparto individual ó (la que parece que van a optar) hacer obligatorias las aportaciones voluntarias.

LA UMA.

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) es una referencia económica aprobada y usada desde el 27 enero de 2016. La UMA fue introducida para sustituir el esquema Veces Salario Mínimo (VSM), con el que se calculaba el pago de obligaciones (como las multas), los créditos del Infonavit y hasta las deducciones personales. La UMA se creó con la finalidad de que un aumento en el salario mínimo de los trabajadores no tuviera un impacto inflacionario tan marcado, pues aumentar este no sólo incrementaba los sueldos, sino también las obligaciones fiscales.

Durante 2016 tuvo el mismo valor que el salario mínimo, por lo que daba igual calcular las obligaciones con la UMA o el esquema VSM. Sin embargo, desde 2017 los valores de la UMA y el salario mínimo son diferentes.

Actualmente, esta unidad de medida se usa para calcular:

- 1) Créditos hipotecarios en VSM (a menos que se haya hecho el cambio a pesos)
- 2) Multas
- 3) Impuestos
- 4) Trámites gubernamentales
- 5) Prestaciones calculadas en VSM

El valor de la UMA 2019 incrementó desde los 80.6 pesos diarios, en que estuvo en 2018. La SCJN, ha definido en el caso concreto, que desde el año 2017, se aplica, indebidamente, el valor de la UMA o el porcentaje de su incremento y no el del salario mínimo, como referente para determinar la pensión o incrementarla y reitera que el uso de la UMA, es inaplicable en materia de seguridad social (IMSS e ISSSTE), así como para el cálculo del incremento de las pensiones otorgadas, al especificar el Decreto de creación de la UMA, que está referida al cumplimiento de multas, contribuciones, saldo de créditos a la vivienda otorgados por organismos de fomento, entre otras y que, por tanto, no implica que esta unidad de cuenta deba ser utilizada en materia de seguridad social y para el incremento de las pensiones otorgadas.

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA). NO PUEDE APLICARSE PARA DETERMINAR LA CUOTA DIARIA O LA LIMITANTE DE PAGO DE UNA PENSIÓN, POR TRATARSE DE PRESTACIONES DE NATURALEZA LABORAL REGIDAS POR EL SALARIO MÍNIMO. Con motivo del Decreto de la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, se modificó el artículo 123, apartado A, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de desindexar el salario, el cual históricamente se utilizó como base y cálculo de los montos de las obligaciones previstas en diversos ordenamientos jurídicos ajenos a la materia laboral, para ahora establecer la Unidad de Medida y Actualización para esos fines, reservándose el uso del salario sólo para cuestiones que no sean ajenas a su naturaleza laboral. En esa virtud, como la pensión de retiro de los trabajadores es una prestación de seguridad social derivada de la relación de trabajo y sustentada propiamente en el salario, incluso para generarla y pagarla se atiende al fondo constituido durante la vida activa laboral, mediante aportaciones del salario percibido, topadas a la cantidad máxima de diez veces el salario mínimo, es claro que esa prestación es laboral; consecuentemente, lo relativo a su monto, actualización, pago o límite máximo debe aplicarse el salario, por no tratarse de cuestiones ajenas a su naturaleza; además, de atender para esos aspectos a la Unidad de Medida y Actualización se desnaturalizaría la pensión y se utilizaría un factor económico ajeno a la prestación de seguridad social referida, distinta al salario y ajeno a la pensión, lo cual jurídicamente no es permisible.

DÉCIMO OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

- Amparo directo 567/2018. Luis Beltrán Solache. 31 de enero de 2019. Unanimidad de votos. Ponente: Armando Cruz Espinosa. Secretaria: Martha Eugenia Magaña López.
- Amparo directo 516/2018. Elvia Aída Salas Ruesga. 8 de febrero de 2019. Unanimidad de votos. Ponente: Adriana Escorza Carranza. Secretario: Carlos Eduardo Hernández Hernández.
- Amparo directo 255/2018. María Arciniega Fernández. 14 de febrero de 2019. Unanimidad de votos. Ponente: Juan Carlos Cruz Razo. Secretaria: Sandra Gabriela Torres Ferrusca. Amparo directo 758/2018. Carlos López Jiménez. 7 de marzo de 2019. Unanimidad de votos. Ponente: Juan Carlos Cruz Razo. Secretaria: Sandra Gabriela Torres Ferrusca. Amparo directo 43/2019. 9 de mayo de 2019. Unanimidad de votos. Ponente: Adriana Escorza Carranza. Secretario: Daniel Sánchez Quintana.²

Valor de la UMA 2019.

El valor de la UMA a partir del 1 de febrero de 2019 será de \$ 84.49 diarios, mensual de \$ 2,568.50 y anual de \$30,822.00

² Tesis: I.18o.A. J/8 (10a.), Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época 2020651, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro 70, Septiembre de 2019, Tomo III, Pag. 1801, Jurisprudencia (Laboral, Administrativa).

Y a continuación, se hace un ejemplo de la variación en pagos de la UMA y los Salarios Mínimos, que se aplicó para el cálculo de las pensiones.

| INSTRUMENTO | VALOR DIARIO | VALOR MENSUAL | VALOR ANUAL |
|------------------|--------------|---------------|-------------|
| UMA ³ | \$84.49 | \$2,568.50 | \$30,822.00 |
| SMG ⁴ | \$102.68 | \$3,080.40 | \$37,478.20 |
| VARIACIÓN | \$ 18.19 | \$511.90 | \$6,656.20 |

EJES DE ANÁLISIS:

- 1.- La posición de la CNTE y del MDTEO ante los nuevos procedimientos en el nombramiento de la dirigencia sindical según la reforma laboral de 2019.
- 2.- La diferencia entre el régimen de excepción laboral de la reforma de Peña Nieto con la de AMLO.
- 3.- Ruta política y jurídica para la abrogación de la Ley del ISSSTE del 2007.
- 4.- Cómo garantizar un proceso digno de pensión y jubilación para los trabajadores de la educación.
- 5.- Cómo recuperar los derechos laborales, sindicales y sociales de los trabajadores de la educación.

4.- BALANCE Y PERSPECTIVA DE LA CNTE A 40 AÑOS DE LUCHA Y RESISTENCIA:

ORIGEN Y RAZÓN DE SER

El movimiento obrero a través del tiempo ha demostrado que representa una oportunidad para la defensa de los derechos y conquistas históricas de la clase trabajadora. Desde los tiempos del auge de la **revolución industrial** a mediados del siglo XIX hasta nuestros días, la organización de los trabajadores es la opción para mejorar las condiciones plenas de una vida digna del proletario y su familia.

La **figura del trabajador, obrero o proletario** nace a partir de adquirir una conciencia de clase, que tiene necesidades propias y por lo tanto un papel definido en las relaciones de producción, esta última circunstancia es el signo del **capitalismo** y de todo sistema de opresión. En las relaciones de producción se encuentran las diferencias sociales, es por eso que se ha caracterizado a la **lucha de clases** como el motor de la historia, como el elemento que hace posible la transformación y que tiene sus principios en la conciencia de clase.

³ Publicada en el DOF 10 de enero de 2019.

⁴ DOF: 26/12/2018, RESOLUCIÓN del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos general y profesionales vigentes a partir del 1 de enero de 2019.

El sindicato como forma de organización, ha jugado **el papel reivindicativo de la justicia social** ya que es el encargado de velar por los derechos adquiridos de los trabajadores, es por eso, que el movimiento sindical desde su nacimiento define su posición ideológica y sus principios revolucionarios en la igualdad económica y política como las aspiraciones de la clase obrera.

El mundo del trabajo y los valores que lo vinculan con la sociedad representan la lógica de la acción sindical centrada en la dignidad, en los derechos que le corresponden al trabajador y la **justicia laboral**, es por eso que el sindicato como herramienta se presenta como el defensor legítimo de los intereses de los trabajadores, también el sindicalismo debe unir a todos los trabajadores dispuestos a defender sus derechos con independencia de sus opiniones ideológicas, religiosas o políticas anteponiendo el interés superior de la clase obrera.

Organizar a los trabajadores para hacer frente a las conductas arbitrarias del patrón y conseguir que las condiciones de trabajo sean las mejores posibles: estabilidad en los puestos de trabajo, negociar contratos colectivos, siempre basado en el principio de democracia sindical-popular. También el sindicato vigila el respeto a los convenios libremente consentidos, el mantenimiento de las ventajas del progreso social, así debe ser una fuerza capaz de convertir una sociedad más humana, lucha por crear para los trabajadores un mundo en el cual la persona sea el referente y no la producción de mercancías.

La lucha en favor de los derechos esenciales del hombre y un tratado digno como persona garantiza a todos el ejercicio de la libertad de conciencia, opinión y expresión, así como el derecho a constituir sindicatos clasistas que entre otras demandas exijan: el derecho a un empleo asegurado y libremente elegido; un ingreso económico que le permita, tanto a él como a su familia, una vida digna.

La independencia sindical implica el rechazo a subordinarse a los intereses de partido, gobierno o iglesia. La fuerza esencial de la clase obrera en la revolución industrial, se basó en número y su papel determinante en la producción. La acción obrera gana, pues, en eficiencia si arrastra a la mayoría, es decir un sindicalismo de masas con principios revolucionarios.

A lo largo de los años han sucedido luchas históricas de los trabajadores organizados que llevan a construir propuestas de organización social donde el obrero es quien diseña su propio futuro y como aspiración principal tiene a una sociedad sin clases. Es fundamental recordar a los obreros anarquistas de Chicago en los Estados Unidos que en la voz de Augusto Spaine levantaron la consigna de “ 8 horas para trabajar, 8 horas para descansar y 8 horas para hacer lo que nos dé la gana” ante las jornadas extenuantes de más de 14 horas de sometimiento y esclavitud a la producción mercantil. La legendaria comuna de París donde por 60 días los obreros se hicieron cargo de las fábricas y de todo el sistema de producción. En México la tradición de la organización de trabajadores surge con los puntos más álgidos en el sindicalismo minero, el caso de Cananea, Sonora y del sindicalismo textil en Río Blanco, Veracruz, que son el referente y punta de lanza de la revolución mexicana de 1910.

HISTORIA DE LA CNTE.

A raíz de la crisis económica y política del país en los años setentas, se desarrollaron movimientos sociales emergentes y frente a la lógica de la supremacía de los sindicatos y organizaciones corporativas, surgieron las coordinadoras sindicales como movimiento de base que no reconocían representarse en los sindicatos charros, construyendo una nueva identidad como trabajadores, asumiendo una participación pública y activa, siempre respondiendo a problemas coyunturales en el país.

A mediados de esta década surge el Frente Nacional de Acción Popular (FNAP) en apoyo a los electricistas democráticos del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM), al ser golpeado el movimiento hasta su desaparición, también desaparece el FNAP. A finales de la misma, surge al interior del SNTE, la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) la cual desde su origen se fijó como tarea principal luchar por la democratización del SNTE, no su destrucción, sino su recuperación en beneficio de los trabajadores de la educación y del país que hasta la fecha se mantiene de manera activa y combatiente.

La CNTE se formó en diciembre de 1979 teniendo como antecedente inmediato un movimiento huelguístico que surgió en los estados de Chiapas y Tabasco como protesta por los bajos salarios, pagos rezagados, entre otras demandas, por esta razón se planteó la necesidad de democratizar el SNTE desde los centros de trabajo, las delegaciones y secciones que lo integran, para convertirlo en un verdadero instrumento de lucha al servicio del trabajador.

El SNTE es un sindicato totalmente corporativo, caracterizado por la corrupción, el sectarismo sin principios sin democracia interna, totalmente vertical y con una indisoluble relación corporativa con el patrón-Estado y el partido en turno que gobierna el país.

La CNTE se ha nutrido política e ideológicamente de lo mejor de la lucha magisterial nacional, principalmente del movimiento magisterial de 1959 y del sindicalismo independiente y democrático de nuestro país, teniendo que abrirse paso con la movilización organizada de la disidencia magisterial evitando caer en los vicios corporativos que las mafias que durante más de 60 años han tenido el control del SNTE.

Este gran movimiento construye relaciones con los más amplios sectores de lucha progresista de la sociedad civil mexicana, para luchar hombro con hombro y abrir cauces democráticos en nuestro país, por ello ha enfrentado a la clase que explotan, roban, saquean y asesinan a nuestro pueblo.

Desde sus orígenes y hasta ahora, la CNTE sigue la estrategia de la movilización de las bases, realizando importantes jornadas que nos han permitido enfrentar al corporativismo que el charrísimo sindical ha mantenido con el Estado, legitimando la política educativa y laboral del gobierno en turno, esta estrategia nos ha permitido consolidar nuestra organización mediante congresos, foros, eventos políticos y educativos, donde planteamos nuestras metas, demandas y corregimos errores, respetando los principios que nos rigen y acatándonos a nuestra estrategia de lucha, movilización-negociación-movilización, mediante un plan de acción que emanan de las bases permitiéndonos recoger las propuestas más sentidas del gremio.

LAS POLITICAS EDUCATIVAS ENFRENTADAS POR LA CNTE DURANTE 40 AÑOS

| AÑO | POLÍTICAS DE EDO. IMPLEMENTADAS | FINALIDAD | IMPLICACIONES Y/O AFECTACIONES |
|------|---|---|---|
| 1975 | 29 de Diciembre de 2019 Ley nacional de educación para adultos | Toda persona podrá participar en actividades de promoción de la educación para adultos o de asesoría a los educandos, como contribución responsable a la elevación de los niveles culturales, sociales y económicos del país. | |
| 1978 | Programa de educación para todos | ofrecer la educación primaria a todos los mexicanos en edad escolar y la mejora la calidad de la educación normal | |
| 1980 | Modificación al articulo tercero | Constitucionalizaron la autonomía universitaria | |
| 1992 | Firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB) | Descentralizar la Administración de los Servicios Educativos a las Entidades Federativas, establece un programa para modernización educativa y se establece la obligatoriedad de la primaria y secundaria | *Establecimiento directo de las relaciones laborales entre trabajadores-gobiernos estatales. *Transferencia del presupuesto federal del ramo educativo a los estados para efectos de infraestructura, creación de plazas y contrataciones. |
| 2001 | Instauración del Programa "Escuelas de Calidad" (PEC) | Designar recursos económicos públicos y privados a escuelas que selectivamente concursen mediante proyectos de desarrollo pedagógico. | *Se inicia con el involucramiento de los padres de familia y autoridades en la aplicación de los recursos y el cofinanciamiento del mantenimiento escolar. |
| 2002 | Creación del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) | Establecer instrumentos estandarizados de evaluación de la educación a nivel nacional. | *Imponer pruebas estandarizadas que midan el resultado final sin considerar los contextos ni los ritmos diferenciados del proceso de enseñanza – aprendizaje |
| 2002 | Se anuncia el Compromiso Social por la Calidad de la Educación | Promover la participación de la iniciativa privada (empresas) y asociaciones civiles y religiosas en el nuevo modelo educativo. | .*Definición de nuevos enfoques de orientación clerical y mercantil de la educación |
| 2004 | Reforma de los Planes y Programas de Educación Preescolar "PEP'2004" | Proyección de un enfoque mercantilista de la educación mediante el modelo de enseñanza por competencias. | .*Se imponen cambios en la metodología, estrategias, contenidos curriculares y evaluación en preescolar desde la visión del empresariado con fines de producción. |
| 2006 | 9 De Enero se publica las modificaciones a la LEY DEL SERVICIO | Establecer el fundamento legal que regula y limita el ingreso a todo profesionista al servicio público en todas las | *Se imponen criterios en base a la legalidad, eficiencia, calidad, objetividad, méritos por competitividad, transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los servidores públicos. |

| | | | |
|------|---|---|---|
| | PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. | dependencias de las entidades federativas. | *Se vulnera el Art 123 Constitucional respecto a derecho a la definitividad en el empleo (plaza de base) a partir de los 6 meses 1 día de haber ingresado al servicio. |
| 2006 | Reforma a la Educación Secundaria (RIES) | Establecer Cambios en el enfoque de la educación secundaria desde paradigmas empresariales y una enseñanza basada en competencias. | *Transformación radical de la curricula eliminando contenidos de formación humanística, filosófica y del pensamiento reflexivo, crítico y analítico del alumno. * Se limita el acceso a mayor carga académica (Horas) y delimitación por asignaturas a los docentes. |
| 2006 | Aplicación por Primera vez de la prueba ENLACE a nivel nacional | Determinar en un diagnostico la situación que guarda el Sistema Educativo Nacional mediante los resultados de pruebas estandarizadas dirigidas a alumnos. | *Se promueve la segregación y discriminación de escuelas, alumnos y docentes en base a los resultados obtenidos en esta prueba estandarizada y se radican responsabilidades a los docentes. |
| 2008 | Se firma la Alianza por la Calidad de la Educación (ACE) entre Elba E. Gordillo y Felipe Calderón | Aperturar la intervención en los servicios del Sistema Educativo Nacional a la iniciativa privada en los 5 ejes que la conforman. | *Se flexibiliza la función de la docencia para el mercado laboral. *Se fijan los criterios para la desregulación del financiamiento privado (Participación social) a la educación. *Se establecen serias afectaciones a los derechos laborales del magisterio. |
| 2008 | Primera aplicación del Examen Nacional de Oposición. | Ofertar todas las plazas docentes vacantes de nueva creación y por efectos de jubilaciones a la demanda del mercado laboral mediante concurso. | *Se cancela por esta vía la asignación automática y directa de plazas a egresados de las escuelas formadoras de docentes. *Se diversifica el perfil profesional de aspirantes a ocupar plazas docentes. *Se clasifica, Segrega y Margina a los docentes en base a los resultados del Examen de Oposición y vulnera el Art. 123 de la Ley Laboral. |
| 2009 | Reforma a los Planes y Programas y contenidos curriculares a la Educación Primaria. | Establecer Cambios en el enfoque de la educación primaria desde la visión empresarial y una enseñanza basada en competencias. | *Se cierra el círculo del nuevo modelo de enseñanza basado en Competencias que va desde Preescolar hasta Secundarias. *Se eliminan contenidos básicos de la curricula y/o se transforman y adicionan otros al nuevo perfil desde la perspectiva de la producción. |
| 2009 | 1ª. Entrega de Estímulos a docentes en base a resultados de la prueba ENLACE | Someter a concurso estímulos económicos bajo un procedimiento injusto e inequitativo como es la prueba ENLACE que no contempla las variantes del contexto educativo. | *Genera segregación, marginación y rivalidad entre escuelas y personal docente por atraer a los alumnos con mejores resultados en la prueba estandarizada. |
| 2009 | Conformación de los Consejos Escolares de Participación Social (CEPS) | Fomentar la participación de la sociedad e iniciativa privada en aspectos de financiamiento, supervisión y fiscalización del desempeño pedagógico de los docentes como parte activa del proceso de enseñanza –aprendizaje. | *Se pierde autonomía en la planeación y diseño en la forma de abordar los contenidos de aprendizaje por parte de los maestros. *Los CEPS son quienes determinaran en un momento dado la permanencia, reubicación o separación de docentes con bajo desempeño educativo. |

| | | | |
|------|--|---|---|
| 2010 | 21 de Octubre. El Senado de la Republica aprueba 24 Art. Que modifican y reforman la Ley General de Educación. | Disponer de un marco legal que permita al ejecutivo a través de la SEP aplicar sin cortapisas todos los planteamientos de la ACE. | *A partir de ahora, todos los recursos federales destinado al presupuesto educativo se asigna en base a los criterios de la ACE mediante anexos técnicos. *Por disposición legal todos los docentes entran al esquema de la certificación obligatoria. *Se reglamentan nuevos mecanismos y códigos de contratación y se somete al magisterio en un ambiente de riesgo e inestabilidad laboral. |
| 2011 | El 14 de Febrero Calderón decreta la deducción de Impuestos a la Educación Privada. | Fomentar la inversión privada en la educación vía exención de impuestos al sector empresarial por parte del gobierno y reducción del gasto público al rubro educativo | *Se amplía la cobertura del sector educativo a la iniciativa privada y se reduce la responsabilidad del estado de garantizar educación en los términos del 3° Constitucional. |
| 2011 | El 31 de Mayo se firma la creación del Sistema Universal de Evaluación entre SEP - SNTE. | Monitorear periódicamente el estado que guarda el sistema educativo nacional para detectar las debilidades de los docentes y depurar a los de nulos resultados con la certificación. | *Se cumple con el V eje de la ACE en donde los docentes están obligados a ser evaluados cada 3 años mediante un sistema global de pruebas estandarizadas y correr el riesgo de ser separado del servicio si los resultados no son favorables dando mayor preponderancia al resultado de los alumnos (ENLACE) |
| 2011 | El 23 de Mayo, SEP – SNTE modifican los Lineamientos Generales del Programa de Carrera Magisterial. | Concluir con estas medidas en proceso de certificación de los docentes y condicionar la distribución de estímulos a los logros obtenidos en el proceso de la evaluación universal dinamizando el ingreso, promoción y permanencia en el programa. | *Se pierde la estabilidad o permanencia en los niveles alcanzados en el programa de carrera magisterial y aunque se sigue considerando como opcional la decisión de ingresar o promoverse al programa, este factor se incluye en el sistema universal de evaluación. |
| 2012 | 21 de diciembre de 2019 la Reforma a los artículos 3ro y 73 | Elevar la calidad de educación y la idoneidad de los docentes | <ul style="list-style-type: none"> • Establecen un régimen de excepción laboral para el personal docente, asesor técnico pedagógico, directores y supervisores. a través de la evaluación punitiva para todos los maestros. • Desaparece la plaza base. • Tiende a desaparecer el sindicalismo magisterial |
| 2013 | El 11 de septiembre de 2013 , se promulgaron las tres leyes reglamentarias | Instrumentar los concursos de oposición para el ingreso, promoción, reconocimiento y la evaluación para la permanencia; así como extender las facultades al consejo de participación social en la educación. | <ul style="list-style-type: none"> • Se vulneran los derechos laborales de los trabajadores de la educación establecidos en el artículo 123 apartado B. • Se acota el papel de la representación sindical. • Permite el ingreso a los docentes a los egresados normalistas. |
| 2019 | 15 de mayo de 2019 reforma al artículo 3ro, 31 y 73 | Establece como objetivo alcanzar la excelencia educativa y el máximo logro en los resultados de los educandos | <ul style="list-style-type: none"> • Se mantienen el proyecto educativo neoliberal. • Continúa un régimen de excepción laboral, pero regresa la plaza base. |

| | | | |
|------|--|--|--|
| 2019 | 30 de septiembre de 2019 se promulgan las tres leyes reglamentarias de la reforma constitucional | Regular el ingreso del personal docente a través de un proceso de selección. | <ul style="list-style-type: none"> • No restituye todos los derechos establecidos en el artículo 123 apartado b. • Establece un nuevo proceso para el ingreso y el acenso. |
|------|--|--|--|

EJES DE ANÁLISIS:

- 1.- Embestidas que ha enfrentado el magisterio nacional de la CNTE.
- 2.- Avance cuantitativo y cualitativo en el proceso de democratización del Sindicato.
- 3.- Cuál ha sido el papel de Oaxaca al interior de la CNTE.
- 4.- Las condiciones políticas, sindicales, laborales y económicas de la CNTE.
- 5.- Perspectivas y retos de la CNTE ante el nuevo escenario.

5.- LA ESTRUCTURA POLÍTICA ORGANIZATIVA DE LA CNTE, LA CETEO Y LA ESCUELA POLÍTICO SINDICAL DEL MDTEO.

ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA CNTE

La CNTE es una organización de masas conformada por los trabajadores de la educación democrática del país, independientes de la burguesía del Estado, del charrísimo y de cualquier organismo sindical y político, no es propiedad de nadie, es un frente de clase porque participan en ella trabajadores de la educación que aceptan el principio universal de la lucha por sus intereses, por la solución de sus demandas económicas, sociales, laborales, profesionales y políticas independientemente del color, sexo, credo religioso e ideología política, respeta la libre militancia de sus miembros en cualquier organismo político; aclarando que es de carácter individual y que respeten las decisiones e intereses del propio movimiento. La CNTE aglutina a las masas y las concientiza, su objetivo es democratizar al SNTE, que sirva a los intereses de la base y no a los del patrón. La CNTE no es otro sindicato más sino es una corriente política ideológica que no está de acuerdo con las prácticas del sindicalismo oficial que se encuentra al servicio del Estado. Se reconoce que la CNTE es un movimiento con carácter de masas, democrático representativo y que en el seno de ella existe un abanico de expresiones políticas.

La CNTE, debe mantener su posición de ser una instancia de coordinación y gestoría en la lucha nacional, para la solución de los problemas de los trabajadores de la educación, en donde las decisiones sean tornadas por las bases con procedimientos democráticos y buscando la solución a los problemas de las mismas.

Desde su 7º Congreso Nacional Ordinario, la CNTE constituye la Dirección Política Nacional (DPN), misma que debe integrarse por 4 elementos de los contingentes consolidados, donde deben figurar los Secretarios Generales y un elemento de los contingentes no consolidados.

La dirección Política nacional Nace bajo la necesidad de dar al movimiento nacional un mayor nivel de organización y articulación política, estando pendiente la definición de sus funciones. Se mantiene la Comisión Permanente, la Instancia de Coordinación Nacional y la Comisión Única de Negociación, que junto al resto de comisiones atiende las tareas nacionales y que son:

- Comisión de Organización.
- Comisión de Finanzas.
- Comisión de Prensa y Propaganda.
- Comisión de Educación Política e Ideológica.
- Comisión de Relaciones.
- Comisión de Educación Alternativa.
- Comisión Jurídica y de Derechos Humanos.
- Comisión de Gestoría y Conflicto.

ORGANOS DE GOBIERNO

- Congreso nacional ordinarios de la CNTE.
- Congreso nacional extraordinarios de la CNTE.
- Precongreso nacional democrático.
- Congreso nacional de educación alternativa.
- Congreso político pedagógico de la CNTE
- Asamblea nacional representativa de la CNTE.
- Asamblea nacional representativa ampliada.
- Dirección Política Nacional.
- Comisiones permanentes, ICN-CNUN.
- Coordinadoras estatales CCL regional coordinadora o CCL municipales.
- Representantes del Centro de trabajo.

De esta manera en la CNTE, se contemplan las siguientes instancias para el análisis, la toma de decisiones y el seguimiento y cumplimiento de los acuerdos.

- CONGRESO NACIONAL DE LA CNTE. El Congreso Nacional de la CNTE se realizará ordinariamente cada año y extraordinariamente cuando sea necesario. Es la máxima autoridad para la toma de decisiones trascendentales y entre congreso y congreso será la Asamblea Nacional Representativa quien tome las decisiones. Delegados: pueden asistir al congreso: a).- efectivos: con derecho a voz y voto, b) fraternales: con derecho a voz, c).- invitados u observadores: sin voz ni voto.
- PRE-CONGRESO NACIONAL DE LA CNTE: Se instaura como una instancia deliberada que permita unificar la posición de los contingentes antes de participar en un evento nacional que convoque el SNTE y servirá para valorar la correlación de fuerzas a nivel nacional y definir la táctica a seguir.
- CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA. Se instrumenta para analizar la política educativa del régimen y consensar la respuesta de los trabajadores en la idea de construir a futuro un modelo educativo democrático.

- LA ASAMBLEA NACIONAL REPRESENTATIVA (ANR): la Asamblea Nacional Representativa estará constituida con miembros debidamente acreditados por la dirección política de los respectivos contingentes que integran la CNTE: A razón de un delegado efectivo por cada mil en las secciones consolidadas y en los contingentes menores dos efectivos y dos fraternales. Tendrán derecho a voz todos los participantes, pero solo podrán votar los efectivos.
- LA ASAMBLEA NACIONAL REPRESENTATIVA AMPLIADA (ANRA): sirve de eje aglutinador de los movimientos emergentes afines y no afines a la CNTE, bajo una correcta caracterización política de dichos movimientos, dicha instancia será convocada cuando la Asamblea Nacional Representativa así lo considere.
- LA COMISIÓN PERMANENTE (CP): debe estar integrada por elementos que cada organización proponga de tiempo completo en la proporción de 4 por sección consolidada, dos por las secciones en vías de consolidación y uno por cada CCL ó promotora. Será ejecutora de los acuerdos de la ANR.
- INSTANCIA DE COORDINACIÓN NACIONAL (ICN): fortalecer a la CNTE mediante la difusión, el brigadero y la creación de estructura en los contingentes que se vayan integrando a la CNTE.
- LA COMISIÓN NACIONAL ÚNICA NEGOCIADORA (CNUN): destinada a realizar las negociaciones globales con todas las instancias gubernamentales y el CEN del SNTE, sobre todo en las Jornadas de Lucha Nacional.
- DIRECCIÓN POLÍTICA NACIONAL (DPN) Organismo creado en el último VII Congreso Ordinario de la CNTE que se constituye como una dirección nacional, para cumplir los resolutivos de las instancias superiores de la coordinadora y que todavía no se precisa su plan completo de integración, estructura y funcionamiento.
- DIRECCION POLITICA NACIONAL AMPLIADA. Figura aún no avalada por un evento de toma de decisión de la CNTE pero que funciona de manera operativa a partir de las nuevas condiciones.

LA INSTANCIA DE COORDINACIÓN NACIONAL (ICN):

La Instancia de Coordinación Nacional surge como resultado del resolutivo de la mesa N° 3 del IV Congreso Nacional de la CNTE, realizado los días 24, 25, 26 de octubre de 1997, en la ciudad de Oaxaca, sin embargo, su integración formal por parte de la Sección XXII se da en abril del 2002 y su presentación pública nacional en noviembre del mismo año en el Distrito Federal.

La Instancia de Coordinación Nacional (I.C.N.), junto con la Comisión Permanente (C.P.) y la Comisión Única de Negociación (CNUN), son los órganos de ejecución de los acuerdos y tareas de la Asamblea Nacional Representativa (ANR) de la CNTE. Por lo que tiene los mismos programa, principios y objetivos de la CNTE.

En el Estado de Oaxaca la ICN está integrada por dos compañeros por región, nombrados por el método democrático del MDTEO en Asambleas Delegacionales, Sectoriales y Regionales, para posteriormente ser avalados por la correspondiente Asamblea Estatal. Su sede se encuentra la ciudad de México, D.F., en la Casa del Maestro Oaxaqueño.

La ICN como parte de la estructura no estatutaria del MDTEO depende directamente de la CETEO, se coordinan estrechamente con las Secretarías de Alianza y Gestoría Social, Relaciones, Orientación Política e Ideológica y con los delegados a la Asamblea Nacional Representativa (ANR); a nivel nacional deben coordinar y conjuntar esfuerzos con otras organizaciones sindicales y sociales cumpliendo de manera responsable en eventos de corte nacional en marchas, plantones y demás foros de lucha de la CNTE, fijando la postura política del MDTEO ante el Estado, concientizando a los trabajadores de la educación de país y otras organizaciones a través de brigadeos. Se tiene que revisar el papel que desempeña este organismo en el ámbito nacional y su capacidad de convocatoria con otros referentes en lucha y la articulación con esfuerzos encaminados a democratizar Escuelas, Comités Delegacionales, Comités Seccionales a lo largo y ancho del país y articular a todos los frentes en pos de la defensa de la educación pública, laica y gratuita como también los que estén en contra de todas las reformas estructurales para enfrentar al Estado, por lo que se derivan las siguientes funciones operativas:

- Fortalecer la política de alianza con los diferentes contingentes de la CNTE, con sindicatos, colectivos, organizaciones sociales democráticas e independientes, con normalistas, universitarios, así como los referentes de resistencia a nivel nacional e internacional.
- Coordinar las diferentes actividades políticas, educativas y sindicales a nivel nacional e internacional.
- Realizar el trabajo de concientización mediante el brigadeo nacional para consolidar el proyecto de la CNTE en todo el territorio mexicano.
- Asistir a las Asambleas Nacionales Representativas (ANR) llevando las propuestas de acuerdo, consensos y la posición del MDTEO.
- Operativizar los resolutivos de los congresos ordinarios y extraordinarios de la CNTE, así como los acuerdos de la Asamblea Nacional Representativa.
- Asistir a las reuniones de Dirección Política Nacional (DPN) de la CNTE para organizar, direccionar y dar seguimiento a los resolutivos y acuerdos de las instancias de toma de decisión a nivel nacional.
- Informar y dar el panorama nacional en las Asamblea Plenaria del CES y en las Asambleas Estatal del MDTEO para ser parte del análisis y la toma de decisiones en el ámbito nacional.

Para organizar los diferentes trabajos y tareas que corresponde a la Instancia de Coordinación Nacional se organizan en forma rotativa en las siguientes coordinaciones:

- COORDINACIÓN GENERAL:
- COORDINACIÓN DE FINANZAS
- COORDINACIÓN DE OFICIALÍA MAYOR
- COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN
- COORDINACIÓN DE RELACIONES
- COORDINACIÓN PRENSA Y PROPAGANDA
- COORDINACIÓN DE ORIENTACIÓN POLÍTICA
- COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

ESTRUCTURA DE LA COORDINADORA ESTATAL

La integración de las coordinadoras se estructura con la finalidad de concientizar a las bases. Así mismo, como una garantía para la continuidad del movimiento democrático, así como la vigencia en el cumplimiento de los acuerdos. Es también una instancia que mantendrá la información, el análisis y la consulta para la toma de decisiones de las bases y la solidaridad con otros trabajadores para la búsqueda de objetivos comunes. Constituyen también un órgano de dirección y representación política del movimiento democrático oaxaqueño.

Requisitos para ser miembro de una coordinadora:

- Haberse distinguido por promover el respeto a los derechos de la mayoría de los trabajadores.
- Mantener independencia y autonomía respecto a las autoridades educativas.
- Distinguirse por buscar soluciones colectivas a los problemas, respetando las decisiones mayoritarias.
- Haber combatido la corrupción.
- Haber promovido la coordinación y la unidad de las fuerzas magisteriales en lucha.
- Haber demostrado un alto grado de combatividad y cumplimiento en las tareas de la lucha magisterial.
- No haber comprometido al movimiento magisterial con grupos, organizaciones o partidos políticos.
- Demostrar capacidad y espíritu de servicios tanto en su centro de trabajo o fuera de él.
- Haber promovido la vinculación con otros trabajadores en lucha.
- Luchar por la democratización de la enseñanza en todos los niveles, cimentándola sobre principios científicos, filosóficos y populares.

En caso de existir dudas sobre el comportamiento de los miembros de las coordinadoras, la base analizará la conducta política-sindical y los antecedentes de cada uno de ellos, encontrándose irregularidad, se sancionará en las distintas instancias.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA:

- COORDINADORA DE DELEGACIÓN
- COORDINADORA DE SECTOR
- COORDINADORA DE REGIÓN
- COORDINADORA ESTATAL

COORDINADORA DELEGACIONAL. Se integrará con representantes de cada uno de los centros de trabajo que forman en si una delegación sindical, nombrarán en su asamblea a sus representantes de la coordinación. Los centros de trabajo que no completen el número de miembros se integrarán a la delegación sindical más cercana o por decisión mayoritaria pueden nombrar conjuntamente con su representante sindical a los miembros de su coordinadora. Invariablemente en asamblea delegacional ordinaria o extraordinaria deberá nombrarse. Esta coordinadora durará en sus funciones dos años y su domicilio social será en el mismo de la delegación sindical.

Los representantes de centro de trabajo, serán nombrados a principio del ciclo escolar durarán en su función un año.

COORDINADORA DE SECTOR. Se integrará con los representantes de las coordinadoras delegacionales y centro de trabajo sindical que conforman el sector, nombrándose en asamblea masiva de sector o de región con presidencia de integrantes de la coordinadora estatal. Durarán en su cargo dos años, su domicilio será un lugar donde permita la comunicación rápida.

COORDINADORA DE REGIÓN. Se constituirá con todos los representantes de las coordinaciones del sector y se nombrará en asamblea regional tanto de carácter masiva o representativa con presidencia de integrantes de la coordinadora estatal, durando en su función dos años. Su domicilio social será en el lugar donde estén ubicados los departamentos regionales.

COORDINADORA ESTATAL. Se constituye en instancias no estatutaria de la dirección seccional y sus funciones sea eminentemente político-organizativa. Coadyuvará para la realización de los trabajos y desempeño de las funciones generales de la estructura estatutaria (CES), asimismo impulsará y desarrollará las tareas que señale el movimiento democrático oaxaqueño para el logro de sus objetivos. Se constituirá con un representante de cada región, eligiéndose en el seno del Precongreso o congreso seccional y deberá ser delegado fraternal, durará en su función tres años. Su domicilio social será en el edificio de la Sección XXII, en la Ciudad de Oaxaca.

DE LAS COORDINACIONES DE LAS COORDINADORAS

Todas las coordinadoras en cada uno de los niveles: delegacional, sectorial, regional y estatal, se integrarán por las siguientes coordinaciones:

1. *POLÍTICO-ORGANIZATIVA.*
2. *PRENSA Y PROPAGANDA.*
3. *ALIANZA CON OTROS SECTORES.*
4. *FONDO DE RESISTENCIA.*
5. *EDUCACIÓN ALTERATIVA.*

Estas coordinaciones serán cuerpos colegiados y sus decisiones se tomarán por consenso en reuniones con todos los representantes de centro de trabajo. No estarán sus miembros sujetos a los estatutos del SNTE. Ni estarán subordinados a los comités delegacionales ni seccionales. La coordinadora estatal conjuntamente con la instancia sindical estatutaria, entregará las credenciales correspondientes a los responsables de las distintas coordinaciones.

FUNCIONES DE CADA UNA DE LAS COORDINACIONES:

1. COORDINACIÓN POLÍTICO-ORGANIZATIVA.

Actividades políticas:

- Mantener vigente el movimiento magisterial democrático con estricto apego a los principios rectores y los acuerdos de la CNTE.
- Mantener vigente y permanente la democracia sindical.
- Impulsar y mantener vigente la toma de decisiones de las bases.

- Analizar permanentemente la toma de decisiones de las bases.
- Analizar permanentemente los objetivos generales y particulares del movimiento democrático magisterial, los principios rectores y las directrices de la CNTE.
- Conocer y difundir los estatutos del SNTE, reglamentación de las coordinaciones con el fin de promover las reformas que permitan la libre participación de las bases en la toma de decisiones y la democratización de nuestro sindicato y de todas las instancias de organización.
- Organizar cursos, conferencias, mesas redondas, encuentros, foros y asambleas, etc., que eleven la conciencia política que impulsen la participación de los trabajadores en cada una de las instancias sindicales.
- Impulsar nuevas formas de lucha democrática.
- Denunciar y dar la lucha ideológica contra el charrismo y corrientes contrarias a la democracia sindical.
- **Actividades organizativas:**
- Planear, organizar y convocar las reuniones de coordinación en las diferentes instancias.
- Asumir la dirección política del movimiento magisterial democrático oaxaqueño en caso de existir un vacío de poder, por desconocimiento de las representaciones estatutarias.
- Fomentar que las diferentes instancias del movimiento manifiesten sus opiniones en los distintos problemas que se tengan que enfrentar.
- Vigilar el cumplimiento de las comisiones y acuerdos que el movimiento impulse.
- Llevar el archivo general de la coordinación en las instancias representativas.
- Garantizar la disciplina y seguridad en los eventos que organice el movimiento democrático magisterial oaxaqueño.
- Levantar un control de comisiones y actividades de los representantes de cada una de las comisiones.
- Autorizar la presencia de miembro de las coordinaciones en las asambleas de la CNTE, y comisiones que se forman en su interior.
- Mantener vigente el inventario de las coordinadoras.

2. **COORDINACIÓN DE PRENSA Y PROPAGANDA.**

- Difundir ampliamente los objetivos generales del movimiento y los principios rectores, así como los acuerdos y tareas de la CNTE y la asamblea estatal.
- Con la finalidad de obtener las condiciones propicias para la toma de decisiones se debe difundir oportunamente los citatorios de asambleas de las diferentes instancias de organización.
- Elaborar boletines de información y orientación del movimiento a las bases.
- Editar folletos para la formación política del magisterio en general.
- Realizar exposiciones graficas e integrar un video CNTE.

- Promover la creación de un centro de información documental sobre el movimiento magisterial oaxaqueño y nacional.
- Elaborar mantas, carteles, periódicos, etc., que difunda al movimiento, así como otras luchas sociales.
- Impulsar la elaboración de un periódico del movimiento.

3. COORDINACIÓN DE ALIANZA CON OTROS SECTORES.

- Establecer las relaciones con obreros, padres de familia, autoridades civiles y sectores de trabajadores en lucha.
- Mantener información permanente con las diferentes instancias de la coordinación del movimiento estatal y nacional.
- Impulsar el apoyo y la solidaridad a los trabajadores del movimiento y con sectores de trabajadores que lo requieran.
- Visitar los centros de trabajo, delegaciones y demás instancias organizativas.
- Organizar el trabajo de Brigadeo delegacional, sectorial, regional, estatal y nacional.
- Definir una política de alianza con las organizaciones a fines y otros sectores de trabajadores distintos al magisterio.

4. COORDINACIÓN DE FONDO DE RESISTENCIA.

- Responsabilizarse y llevar el control de los fondos económicos del movimiento, que la coordinación promueva.
- Impulsar las tareas y actividades tendientes a obtener fondos económicos para el movimiento.
- Informar a todas las asambleas de coordinación y estatal el manejo de los fondos económicos conjuntamente con la coordinación de organización autorizar los gastos del movimiento.
- Formación de un fondo de resistencia para las etapas difíciles.
- Financiar las actividades programadas en los planes de acción.
- Impulsar proyectos productivos y de servicios a los compañeros de base.

5. COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA.

- Implementar programas de capacitación y actualización para docentes en todos los niveles educativos sobre análisis, mejoramiento y transformación de la práctica docente.
- Organización de talleres y cursos de carácter pedagógico.
- Investigación de datos estadísticos estables para una línea de la revista alternativa.
- Integración de talleres al nivel medio, educación secundaria para asignaturas.
- Elaborar estrategias para integrar al magisterio a la discusión de un proyecto educativo alternativo de la Sección XXII.
- Coordinará actividades de carácter educativo con el CEDES XXII.

PARTICIPACIÓN EN LAS ASAMBLEAS.

I.- Las asambleas plenarias de coordinadoras delegacionales, de sector, de región y estatal sesionarán por lo menos una vez al mes. El pleno de las coordinadoras se integrará:

- En el nivel delegacional, con todos los representantes de los centros de trabajo y las comisiones de la coordinación quienes presidirán los trabajos.
- En el nivel sectorial, con todas las coordinaciones delegacionales y los comisionados sectoriales los cuales presidirán la reunión plenaria.
- En el plano regional con todas las coordinaciones sectoriales y las comisiones regionales, quienes integraran la mesa de los debates.
- En el ámbito de la coordinadora estatal, con los representantes de las coordinaciones regionales y los miembros de la coordinadora estatal quienes presidirán los trabajos.

II.- Participación en las asambleas estatales. Siendo esta la instancia máxima de dirección político-sindical del movimiento magisterial democrático oaxaqueño, en ella participaran con derecho a voz y voto:

- a) Un representante de los comités ejecutivos delegacionales estatutarios.
- b) Un representante de la coordinadora delegacional.
- c) Un representante de la coordinadora sectorial.
- d) Un representante de las coordinadoras de cada región.
- e) Siete representantes de la coordinadora estatal, uno por región.

B) PROYECTO DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN POLÍTICO SINDICAL DEL MDTEO.

El Movimiento Democrático de los Trabajadores de la Educación (MDTEO) ha pasado por varias etapas, enfrentado las diversas políticas de 7 Presidentes de la República, 17 secretarios de Educación Pública, 8 Gobernadores y 3 caciques del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) teniendo hasta el día de hoy 9 periodos Seccionales Democráticos que han atravesado por diferentes escenarios y coyunturas políticas, sabiendo en cada momento afrontar las problemáticas; jornadas de luchas históricas donde la resistencia y la dignidad han logrado mantener la vigencia de este gran movimiento, hoy en día con 4 décadas, después de haber llevado a cabo 13 Congreso ordinarios de la CNTE, 5 Congresos extraordinarios de la CNTE, 11 Pre-congresos democráticos, 7 Preplenos, 5 Congreso Políticos del MDTEO, un Congreso Político Extraordinario y recién concluido el primer Congreso Político Educativo; de manera autocrítica se reconoce que si bien se han tenido aciertos, logros y conquistas históricas, también se han cometido errores, vicios y en algunos momentos se ha atravesado por periodos seccionales de crisis como parte de un proceso natural de todo movimiento social, por lo que desde hace más de una década se discute la crisis multifactorial que su principal origen radica en la falta de formación ideológica que de manera generacional se ha venido padeciendo, por lo que es impostergable implementar la Escuela Sindical del MDTEO bajo un Programa Integral de Formación que esté sustentado en los principios ideológicos y filosóficos del MDTEO y de la CNTE.

Para ello dentro del plan de trabajo de la Secretaria de Orientación Política e Ideológica del presente periodo Seccional se propone el siguiente Programa de Escuela Sindical que tiene como fundamento los principios rectores del MDTEO *“Toda dirección sindical, debe luchar por la*

concientización de sus agremiados mediante un proyecto político de orientación clasista y difundiendo los documentos básicos del MDTEO, organizando jornadas políticas para tal fin”, así mismo se retoman los principios ideológicos de la CNTE que establecen las bases para el programa, plataforma y proyecto de lucha de este Movimiento, reconociendo también el proceso dialéctico que se ha vivido en estos 39 años, donde el capitalismo actual ha diversificado sus instrumentos de control y de enajenación por lo que se hace necesario sustentar el presente programa bajo las líneas teóricas del Materialismo Histórico Dialectico, la teoría crítica, en el pensamiento decolonial, en la epistemología del sur y en los principios de la vida comunal.

Es en el Primer Congreso Político Educativo del MDTEO celebrado en el mes de octubre del 2018 en la mesa número 6 “La reorganización y Plan Táctico Estratégico del MDTEO a corto, mediano y largo plazo” en el Resolutivo número 14 que a la letra dice “Este congreso avala la propuesta de la Secretaría de Orientación Política e Ideológica, para la ruta de brigadeos y Escuelas Sindicales, así como su ejecución de manera inmediata, para la refundación, revitalización y reivindicación del MDTEO”; en V congreso estatal extraordinario de la CNTE en mes de abril del 2019, en el resolutivo 9 de la mesa 1 se define: implementar la escuela de formación política sindical en los centros de trabajo, delegaciones, secciones y contingentes que conforman la CNTE para recuperar el espíritu de los principios que dieron origen a la coordinadora y de esta forma generar la identidad de clase para comprender el proceso histórico por el cual atravesamos como clase trabajadoras; por lo que en este primer encuentro estatal de coordinadoras de la sección XXII tiene como un propósito específico dar a conocer el proyecto para su revisión y operatividad a través del área política del MDTEO.

La propuesta de Escuela Sindical de Formación Político e Ideológico del MDTEO se plantea implementarla bajo 5 niveles de formación: La Escuela de Formación Político e Ideológica Inicial desde las Escuelas Normales y UPN; La Escuela Sindical para el personal de Nuevo Ingreso; La Escuela Sindical para los cuadros intermedios del MDTEO; La Escuela Sindical Permanente para la base trabajadora y por último la Escuela de Formación para los Cuadros de Dirección del MDTEO; estos niveles se desarrollarán en este documento, dando a conocer el sustento teórico, metodológico y operativo para poder implementar la escuela sindical a corto, mediano y largo plazo.

La propuesta de Escuela Sindical tiene como propósito implementar un Programa Integral de Formación Política, Ideológica y Sindical del MDTEO que fortalezca la identidad de clase, que permita elevar el nivel de organización de nuestro sindicato y potencialice la lucha por la democratización del SNTE, de la educación y del país. Los objetivos específicos están planteados para elevar individual y colectivamente el nivel de formación político ideológico de los trabajadores democráticos de la educación, profundizar la lucha de clase en el campo ideológico, político y organizativo, promover el debate ideológico de altura en los diferentes espacios e instancias de análisis, discusión y toma de decisiones, generar los espacios de formación político sindical para dotar de elementos teóricos, ideológicos, organizativos, tácticos y estratégicos a los cuadros de Dirección, fortalecer el trabajo organizativo y operativo de las estructuras estatutarias y no estatutarias, elevar la participación consiente de los trabajadores de la educación en las diferentes actividades que se convoque desde la dirección seccional y evaluar sistemáticamente el proceso de formación en cada una de sus líneas de acción para fortalecer metodológicamente el desarrollo y vigencia de la misma.

TEMARIO PARA LA FORMACIÓN POLÍTICA E IDEOLÓGICA INICIAL DESDE LAS ESCUELAS NORMALES Y UPN:

I.- LA TEORÍA MARXISTA:

1. EL PENSAMIENTO FILOSÓFICO DE KARL MARX.
2. EL CONTEXTO FILOSÓFICO DEL PENSAMIENTO DE MARX.
3. EL CONCEPTO DE ALIENACIÓN Y SUS FORMAS.
4. EL MATERIALISMO DIALECTICO
5. EL MATERIALISMO HISTÓRICO.
6. LA LUCHA DE CLASES.

II.- SINDICALISMO CLASISTA:

1. EL MOVIMIENTO OBRERO Y LAS PRINCIPALES CORRIENTES QUE INFLUYEN EN SU DESARROLLO:
 - a) *Origen del Movimiento Obrero*
 - b) *Los tres frentes de lucha del proletariado*
 - c) *Principales etapas en la evolución histórica de la clase obrera*
 - d) *El sindicalismo clasista y su lucha contra las deformaciones contemporáneas del movimiento sindical.*
2. FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS DEL SINDICALISMO CLASISTA:
 - a) *Lucha consecuente por los intereses de la clase obrera*
 - b) *La unidad sindical, y como debe ser asegurada*
 - c) *La democracia sindical y los preceptos en que se base*
 - d) *La independencia política de clase*

III.- PENSAMIENTO DECOLONIAL (TEORÍA CRÍTICA DESDE AMÉRICA LATINA)

1. HISTORIA Y CARACTERÍSTICAS DEL PENSAMIENTO DECOLONIAL
2. ELABORACIONES CLÁSICAS SOBRE EL COLONIALISMO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
3. LÍNEAS CONSTITUTIVAS DEL PENSAMIENTO DECOLONIAL (PEDAGOGÍA DEL OPRIMIDO, TEOLOGÍA DE LA LIBERACIÓN, TEORÍA DE LA DEPENDENCIA)
4. SISTEMA MUNDO MODERNO/COLONIAL
5. LA COLONIALIDAD DEL PODER
6. LA COLONIALIDAD DEL SABER Y GEOPOLÍTICA DEL CONOCIMIENTO
7. LA COLONIALIDAD DEL SER
8. INTERCULTURALIDAD Y DIFERENCIA COLONIAL

I. COMUNALIDAD:

1. EL TERRITORIO (LA NATURALEZA)
2. EL TRABAJO COLECTIVO (FORMAS DE TRABAJO COMUNAL)
3. LA ORGANIZACIÓN COMUNAL (LA ASAMBLEA COMUNITARIA)
4. EL DISFRUTE (FIESTA-COMPARTENCIA)
5. LA CULTURA- COSMOVISIÓN

II. PERSPECTIVAS MARXISTAS PARA EL ESTUDIO DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES Y POLÍTICOS.

1. MARXISMO, ACCIÓN POLÍTICA Y MOVIMIENTOS SOCIALES
2. SUBALTERNIDAD, ANTAGONISMO Y AUTONOMÍA
3. REVOLUCIÓN PASIVA, PROGRESISMO Y TRANSFORMISMO
4. CICLOS ANTAGONISTAS Y MATRICES SOCIO-POLÍTICAS EN EL SIGLO XX.

III. HISTORIA DEL MDTEO, SUS PRINCIPIOS Y DOCUMENTOS BÁSICOS:

1. ANTECEDENTE Y ORIGEN DEL MDTEO
2. ETAPAS EN LA HISTORIA DEL MDTEO
3. PRINCIPIOS Y DOCUMENTOS BÁSICOS
4. LAS INSTANCIAS, FIGURAS Y EVENTOS DE TOMA DE DECISIÓN DEL MDTEO.
5. FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LAS ESTRUCTURAS Y NO ESTATUTARIAS DEL MDTEO.

TEMARIO PARA LA ESCUELA POLÍTICO SINDICAL PARA LOS CUADROS MEDIOS E INTERMEDIOS:

1. PRINCIPIOS Y DOCUMENTOS BÁSICOS DEL MDTEO
2. LAS INSTANCIAS, FIGURAS Y ESPACIOS DE TOMA DE DECISIÓN DEL MDTEO.
3. FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LAS ESTRUCTURAS Y NO ESTATUTARIAS DEL MDTEO.
4. ANÁLISIS DE COYUNTURA
5. ESTRATEGIAS Y TÁCTICAS DE LUCHA DEL MDTEO

TEMARIO PARA LA ESCUELA POLÍTICO SINDICAL PARA EL PERSONAL DE NUEVO INGRESO AL MDTEO

1. FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS DEL SINDICALISMO CLASISTA:
2. ANTECEDENTES DEL MDTEO
3. ETAPAS EN LA HISTORIA DEL MDTEO
4. PRINCIPIOS Y DOCUMENTOS BÁSICOS
5. LAS INSTANCIAS, FIGURAS Y EVENTOS DE TOMA DE DECISIÓN DEL MDTEO.
6. FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LAS ESTRUCTURAS Y NO ESTATUTARIAS DEL MDTEO.

TEMARIO ESCUELA POLÍTICO SINDICAL PERMANENTE A TODA LA BASE

1. FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS DEL SINDICALISMO CLASISTA
2. ETAPAS EN LA HISTORIA DEL MDTEO
3. PRINCIPIOS Y DOCUMENTOS BÁSICOS
4. ANÁLISIS DE COYUNTURA
5. ESTRATEGIAS Y TÁCTICAS DE LUCHA DEL MDTEO

TEMARIO GENERAL PARA LA FORMACIÓN DE CUADROS DE DIRECCIÓN DEL MDTEO

1. ELEMENTOS PARA DIRIGIR UN MOVIMIENTO DE MASAS

- A) CÓMO ORGANIZAR A LA MASA.
- B) CÓMO FORMULAR Y ENCAMINAR UNA PROPUESTA.

2. FASE DE LA CONSTRUCCIÓN, LA ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DEL MOVIMIENTO DE MASAS

- A) CÓMO SE CONSTRUYE UN MOVIMIENTO DE MASAS.
- B) COMO SE ORGANIZA UN MOVIMIENTO DE MASAS
- C) COMO SE DIRECCIONA UN MOVIMIENTO DE MASAS

3. IMPORTANCIA DE LA MÍSTICA DEL MDTEO Y CÓMO MEJORARLA.

- A) TRABAJO DE BASE, TRABAJO DE MASAS Y TRABAJO DE GRUPO.
- B) ORGANIZAR LA ESTIMULACIÓN.
- C) LOS VICIOS Y LAS FORMAS DE SUPERARLOS.

4. ELEMENTOS CENTRALES EN LA DIRECCIÓN DEL MDTEO:

- A) LA DELEGACIÓN DE TAREAS Y SU DISTRIBUCIÓN COMO MECANISMO PARA PROYECTAR Y FORMAR MILITANTES
- B) ALGUNAS RECOMENDACIONES PARA LA EXPRESIÓN ORAL: ORATORIA Y DISCURSO,
- C) CÓMO HACER UNA REUNIÓN Y CÓMO PREPARAR Y REALIZAR ASAMBLEAS

5. FORMACIÓN DE CUADROS POLÍTICOS:

- A) ELABORACIÓN TEÓRICA
- B) EXPERIENCIAS Y ACTUALIDAD

METODOLOGÍA DE TRABAJO.

La Escuela Político-Sindical se desarrollará mediante Talleres porque permite el intercambio de saberes entre los participantes en torno a una temática común, además se reforzará con foros, video-conferencias, conferencias, paneles, entre otras actividades.

Se Integrará y capacitará al Colectivo de brigadista encargado de desarrollar el taller en la base trabajadora, estudiantes normalistas y a padres de familia, el cual se conformará con miembros del CES, Organismo auxiliares y representantes nombrados por la base.

La Escuela Político-Sindical se desarrollará mediante Talleres, además se reforzará con foros, video-conferencias, conferencias, paneles, entre otras actividades.

VALORACIÓN Y/O BALANCE DEL PROCESO DEL DESARROLLO DE LA ESCUELA POLÍTICO-SINDICAL.

Es fundamental que en todo proceso que implique la transformación de actitud y aptitud de los individuos sea valorado para corroborar si las metas o propósitos se han logrado o en caso contrario, revisar en que parte del proceso se presentaron debilidades y en consecuencia implementar los mecanismos necesarios para su fortalecimiento.

Por tal razón, para la valoración del proceso de desarrollo de Escuela Político-sindical se realizará en base a dos aspectos:

Cualitativo:

Implica, corroborar el grado de conciencia de lucha que los miembros del MDTEO han desarrollado, por lo que en cada etapa del desarrollo de Escuela político-Sindical se recogerán las evidencias a través de documentos que permitan hacer una valoración lo más objetiva posible de la trascendencia y resultados de las actividades desarrolladas en este proceso.

Cuantitativo:

Para evaluar este aspecto se diseñará un documento que permita registrar la asistencia de los miembros del MDTEO a todos los talleres de Escuela Político-Sindical.

EJES DE ANÁLISIS:

- 1.- La importancia de las Estructuras estatutarias y no estatutarias del MDTEO.
- 2.- El papel de las Coordinadoras en el fortalecimiento del MDTEO.
- 3.- La importancia de la formación política en las bases.
- 4.- Los compromisos y retos de este I Encuentro Estatal de Coordinadoras de la Sección XXII de la CNTE.
- 5.- La operatividad de la escuela político sindical a partir de las Coordinadoras.

ANEXO 1.

PRINCIPIOS RECTORES DE LA CNTE:

1. No se niega ninguna forma de lucha y organización y sus posibles combinaciones, siempre que no se obstruya la educación de las bases, no rebaje su nivel político, su conciencia y combatividad.
2. No se plantea la destrucción del sindicato, sino la recuperación del contenido revolucionario que la burguesía y sus agentes le han destruido.
3. Busca destruir el charrismo.
4. Elige democráticamente. Su dirección es colectiva, rechaza la afiliación forzosa y obligatoria a cualquier partido político, construye órganos permanentes de vigilancia y fiscalización.
5. Combina la movilización con la negociación de los pliegos petitorios.
6. Es una escuela preparatoria para la lucha general contra la burguesía y su estado en su objetivo de destrucción del sistema capitalista.
7. Eleva la conciencia de clase y educa políticamente. No concilia ni trata de armonizar sus intereses con los del enemigo. No mediatiza ni divide la organización y la lucha.
8. No mediatiza ni divide la organización y la lucha.
9. Lucha constante y consecuente por el mejoramiento de las condiciones de vida y la defensa de sus intereses y derechos de clase.
10. Lucha contra el charrismo sin hacer alianza y componendas con él. Identifica a la burguesía y su estado como el enemigo principal. Reconoce a la clase obrera y al campesino como la principal fuerza social para el cambio estructural de la sociedad.
11. Comprende el estrecho vínculo entre la lucha económica y la política, combate el apoliticismo y reconoce que el destino histórico de la humanidad es la sociedad sin explotadores.
12. Utiliza toda la fuerza de lucha de manera creativa sin sectarismo ni desviaciones gremiales.
13. practica la crítica y la autocrítica oportuna, constructiva y fraternal, así como la solidaridad de clase. Las bases tienen el poder de decisión. Impulsa la formación de cuadros políticos.
14. Tiene conciencia de la necesidad de contribuir a la construcción de la organización que encabece la lucha general de la clase trabajadora.
15. Conserva la unidad de principios entre los miembros de nuestra organización, promueve con las demás organizaciones la unidad para lograr la integración en los hechos de un sindicalismo de clase.
16. Pondera la importancia de la estructura estatutaria desde los centros de trabajo para ponerlas al servicio de los trabajadores y sin menospreciar de ninguna manera la importancia fundamental de la estructura no estatutaria.
17. Exige respeto absoluto a los acuerdos emanados de sus asambleas, foros y congresos nacionales de la CNTE.
18. Practica la libre elección y revocabilidad en las diferentes instancias de dirección de la CNTE.
19. Reivindica el principio universal de la lucha de clases.
20. La CNTE se solidariza de la lucha de otros pueblos y reivindica el principio del internacionalismo proletario.
21. Reivindica al socialismo.
22. La CNTE se solidariza con la lucha de otros pueblos y reivindica el principio del internacionalismo proletario, puntualizando que en la actualidad existen tres fuerzas motrices que pugnan por el cambio en el mundo: la clase obrera en los países industrializados, la lucha de liberación de las naciones oprimidas y los países que continúan reivindicando el socialismo como una sociedad justa y democrática.
23. Retomar la lucha ideológica como elemento fundamental para el avance del movimiento bajo el principio de lucha-unidad-lucha-unidad.
24. Ningún contingente tiene la facultad de revocar acuerdos de asambleas nacionales y aun cuando no se coincida, se debe acatar los acuerdos mayoritarios, ya que, de no hacerlo, se pone en riesgo la unidad.

CES 2017-2021

COMISIÓN POLÍTICA

PROFR. VÍCTOR MANUEL JIMÉNEZ FILIO
PROFR. JORGE CAJERO VELASCO
PROFR. JOSÉ CARLOS LÓPEZ ALONSO
PROFR. ELOY LÓPEZ HERNÁNDEZ
PROFRA. ANGELICA HERNÁNDEZ MENDOZA
PROFR. SERVANDO AMADOR CAVANZO
PROFR. GENARO MARTÍNEZ MORALES

PROFR. JESÚS DARÍO CABRERA EVANGELIA
PROFR. JUAN CARLOS SÁNCHEZ BERRA
PROFR. WILBER SANTIAGO VALDIVIESO
PROFR. PORFIRIO GUTIÉRREZ NICOLÁS
PROFR. LENNIN VÁSQUEZ LEYVA
PROFR. ELIZABETH MORTERO VIRGEN
PROFRA. LUCIA CABALLERO LÓPEZ

SRÍA. DE ORIENTACIÓN POLÍTICA E IDEOLÓGICA

PROFR. GERMÁN SALINAS CASTILLEJOS
PROFRA. MA. GUADALUPE RAMÍREZ LÓPEZ

SECRETARIA DE ASUNTOS PROFESIONALES

PROFRA. MARICELA HERNÁNDEZ PÉREZ
PROFR. JOSÉ LUIS ESCALONA VIVAR

SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS

PROFR. HUGO RAMÍREZ HERNÁNDEZ

CEPOS 22

PROFRA. ISABEL REYES LOYOLA
PROFR. ELFEGO PELÁEZ LÓPEZ
PROFR. CESAR CHÁVEZ GARCÍA
PROFR. OMAR OLIVERA ESPINOSA
PROFR. CHRISTIAN MORALES CRUZ

CETEO

PROFR. JOSÉ RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
PROFR. LEONARDO GONZÁLEZ LÓPEZ
PROFR. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ PÉREZ

PROFR. ESHBAN CRUZ ITURBIDE
PROFR. FRANCISCO JAVIER GUTIÉRREZ MORALES
PROFR. . VÍCTOR PÉREZ GONZÁLEZ

Venceremos



Desde el hondo crisol de la patria
se levanta el clamor popular,
ya se anuncia la nueva alborada
todo el pueblo comienza a luchar.

Recordando al maestro valiente
cuyo ejemplo lo hiciera inmortal,
enfrentemos primero a la muerte
traicionar a la patria jamás.

Venceremos, venceremos,
mil cadenas habrá que romper,
venceremos, venceremos,
al Estado sabremos vencer. (Bis)



40 Años de Lucha y
Resistencia de la **CNTE**

Campesinos, maestros, mineros,
la mujer de la patria también,
estudiantes, empleados y obreros
cumpliremos con nuestro deber.

Sembraremos la tierra de gloria
socialista será el porvenir,
todos juntos haremos la historia
a cumplir, a cumplir, a cumplir.

Venceremos, venceremos,
mil cadenas habrá que romper,
venceremos, venceremos,
al Estado sabremos vencer. (Bis)